	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-028
			Versión: 01
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. - 1 - de 1
	EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN		Vigente desde: 05/09/2023

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS

El suscrito secretario de Educación del Tolima ejecutor y ordenador del gasto. Facultado para celebrar el presente convenio interadministrativo, con el **MUNICIPIO DE CAJAMARCA** - Tolima, identificado **con NIT. 890700859-2,** cuyo objeto es "**ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA "INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA"**, de la siguiente manera:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Carta presentación y propuesta técnica económica.	X	
2. Copia del documento de identidad del representante legal del municipio	X	
3. Acta de posesión y credencial electoral	X	
4. Registro Único Tributario RUT -impreso año 2024	X	
5. Acuerdo por medio del cual se faculta al alcalde para contratar y/o concepto	X	
6. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y del municipio vigente	X	
7. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y del municipio vigente	X	
8. Certificado de medidas correctivas del representante legal	X	
9. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal	X	
10. Certificado de inhabilidad por delitos sexuales del representante legal	X	
11. Certificación de aportes en bienes y servicios al convenio y/o certificado de disponibilidad presupuestal	X	
12. Certificado de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del último mes, firmado por quien tenga las facultades para expedirlo	X	
13. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios REDAM	X	
14. Formato tratamiento de datos personales del Representante Legal	X	
15. Perfil del SECOP II del municipio	X	
16. Certificado de disponibilidad presupuestal	x	

Una vez verificados los documentos, el Ordenador del gasto **ACEPTA**, la documentación presentada. En consecuencia, se determina que es **VIABLE** realizar la contratación respectiva.

Ibagué, a los 17 OCT 2024

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación
Ordenador del Gasto - Ejecutor

Revisó: Martha Lucia Toro Monroy P.E. y/o Johana Suache - PU Oficina GBS
Proyectó: Lida Alexandra Diaz Clavijo – Pu Bienes y servicios